



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 036-2019-UNF/CO

Sullana, 12 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Contrato de Trabajo Docente Nº 001-2018-UNF de fecha 30 de abril de 2018, La Carta Nº 004-2019-MPED de fecha 07 de febrero de 2019, El Oficio Nº 045-2019-UNF-VPAC/FIA de fecha 08 de febrero de 2019, Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con fecha 30 de abril de 2018, se celebra el Contrato de Trabajo Docente Nº 001-2018-UNF, entre la Universidad Nacional de Frontera y Milagros del Pilar Espinoza Delgado, siendo el objeto del mencionado contrato la prestación de los servicios como docente bajo la modalidad de Docente Contratado Tipo B para la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que mediante Carta Nº 004-2019-MPED de fecha 07 de febrero de 2019, la Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado, comunica que actualmente viene trabajando como docente contratada categoría B adscrita a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, y en el Concurso Público Nº 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana", ha sido ganadora de la plaza Nº 017 en la categoría de Auxiliar TC, presenta su renuncia como docente contratada a tiempo completo en la categoría B, a partir del 11 del presente mes, en la cual inicia sus labores como docente ordinario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 51-2019-UNF-VPAC de fecha 08 de febrero de 2019, el Vicepresidente Académico, hace llegar la carta de renuncia de la Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado, por haber ganado una plaza de docente ordinario según resultados aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNF/CO para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo que se expone en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia formulada por la **Mg. Milagros del Pilar Espinoza Delgado**, a la plaza como Docente Contratada Tipo B en la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, al 10 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Marcelo Quiñana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL

